



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-29764936-GDEBA-SDAMGGP - Adenda - Delegación El Triunfo.

VISTO el expediente N° EX-2020-29764936-GDEBA-SDAMGGP en virtud de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por su similar N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, se aprobó el contrato de locación del inmueble destinado a la Dirección Provincial del Registro de las Personas – Delegación El Triunfo, dependiente de este Ministerio de Gobierno, ubicado en la calle Sarmiento N° 32 esquina San Martín, de la localidad de El Triunfo, partido de Lincoln, por el periodo comprendido entre los días 10 de abril de 2021 y 9 de abril de 2023, con un alquiler mensual de pesos treinta y cuatro mil (\$ 34.000.-), mediante Disposición N° DISPO-2021-136-GDEBA-DGAMGGP;

Que en el orden N° 115, luce contrato de locación inmueble celebrado entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, por una parte, y por la otra, el señor Flavio Ángel SANGIANI (D.N.I. N° 17.885.180 – CUIT N° 20-17885180-3) y la señora Claudia Graciela SANGIANI (DNI N° 16.847.046 – CUIT N° 27-16847046-6), nudos propietarios y los cónyuges en primeras nupcias, el señor Ermindo Ángel SANGIANI (D.N.I. N° 4.335.864 – CUIT N° 20-04335864-3) y la señora Antonia Beatriz PUGLIESE (D.N.I. N° 3.904.628 – CUIT N° 27-03904628-3) en carácter de usufructuarios del bien inmueble objeto del presente;

Que acaecido el día 3 de junio del 2021, el fallecimiento del señor Ermindo Ángel SANGIANI (D.N.I. N° 4.335.864) quien en vida fuere usufructuario del bien raíz objeto de las presentes, solicita la parte Locadora la firma de adenda a los efectos de continuar con la ejecución del contrato oportunamente aprobado;

Que en el orden N° 167, se añade adenda firmada el día 20 de julio de 2021, identificada como N° INLEG-2021-19586694-GDEBA-DCYCMGGP, por la cual se modifica el contenido del proemio, suprimiéndose del mismo la consignación del causante;

Que ha tomado intervención en el ámbito de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones de los artículos 1189 inciso a), 2152 inciso a) y 2153 del Código Civil y Comercial de la Nación y artículo 18 inciso 2°, apartado "L" y subsiguientes de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la medida se dicta en uso de las atribuciones del Anexo II del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por su similar N° DECRE-2020-6005-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la adenda del contrato de locación del inmueble destinado a la Dirección Provincial del Registro de las Personas – Delegación El Triunfo, dependiente de este Ministerio y aprobado por Disposición N° DISPO-2021-136-GDEBA-DGAMGGP, identificada como N° INLEG- 2021-19586694-GDEBA-DCYCMGGP, que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a dar de baja al Beneficiario N° 28604 - Orden de contrato N° 8791 – Ejercicio 2021 Sistema SIGAF.

ARTÍCULO 3º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a dar de alta a la señora Antonia Beatriz PUGLIESE (D.N.I. N° 3.904.628 – CUIT N° 27-03904628-3) como Beneficiaria en Sistema SIGAF.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a los interesados. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

